



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 SET 2018

RES. H. N°: 1203/18

Expte. N° 4.362/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la instalación de equipos audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 08/18 se requiere la instalación de equipos audiovisuales en las aulas (FH1, FH2, FH3, SALON BOASSO y MULTIMEDIA) y en el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a fin de concretar lo previsto en el Programa “Escena Publica”;

Que la adquisición del mencionado servicio insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que por los hechos que se producen en el ámbito del Rectorado de esta Universidad, respecto a la suspensión de las actividades administrativas, no se giran las presentes actuaciones, de manera excepcional, al Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad, para poner en consideración de la misma el encuadre legal de las presentes actuaciones;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/18 en el marco de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición del servicio de instalación de equipos audiovisuales según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA...//

RES. H N°: 1203/18

Expte. N° 4.362/18

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2018 a horas 11:00 en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00) del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplentes
1) Joaquín María DIAZ	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Víctor FIGUEROA	2) Juan José BUSTOS
3) Stella Maris MIMESSI SORMANI	3) Cintia COPA

ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/18, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Jorgelina Alejandra NADAL	1) Silvia Azucena MOYA
2) Claudia Alejandra LUNA	2) Lidia Ester RAMIREZ
3) Paula Andrea CRUZ	3) Fernando LOPEZ HERRERA

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa